## **PÚBLICA**



## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL AYUDANTÍA GENERAL



Bogotá, D. C. 21 de diciembre de 2023

Informe de Satisfacción de la Ciudadanía IV Trimestre

Con toda atención me permito informar, que luego de analizar las encuestas realizadas a los ciudadanos para medir el nivel de satisfacción frente al servicio recibido a través del link de Servicio al Ciudadano del Ejército Nacional, durante el cuarto trimestre del 2023; se pudo evidenciar que a pesar de la baja participación en el diligenciamiento de las mismas, la percepción del servicio tiene una calificación "MUY BUENO" atribuibles a causales como el suministro de respuestas claras, oportunas y de fondo acorde al artículo 7° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

TRIMESTRE	PUNTAJE	NÚMERO DE PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LA EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN Muy Bueno (4.5 a 5) Bueno (4 a 4.5) Intermedio (3 a 4) Malo (2.5 a 3) Muy Malo (1 a 2.5)
	2	0	
IV	3	219	5.0
	4	1182	
	5	6589	
TOTAL PARTICIPANTES		7.990	

Así mismo, se evidencia que, a través de las diversas capacitaciones, sensibilizaciones y acercamientos a los responsables del proceso en las diferentes oficinas de Servicio al Ciudadano a nivel nacional planteando las fallas más recurrentes a la hora de emitir respuesta a una petición, se logra reducir el porcentaje de insatisfacción que se venían presentando en las causas mencionadas a continuación:

## PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 53 N° 57 - 93 Barrio la Esmeralda Bogotá D.C / Servicio al Ciudadano Bogotá, D.C.



Tel. (601) 4261499 - 2216336 - 2220950 - 152 - Línea Gratuita Nacional 018000111689





PUNTAJES 1 - 2				
No.	CAUSA DE INSATISFACCIÓN	PORCENTAJE		
1	Dificultad para acceder al sistema	0%		
2	La respuesta no fue clara	0%		
3	Mala atención	0%		
4	No aplica la respuesta a la solicitud	0%		
5	No se contestó en el tiempo reglamentario	0%		

Los datos estadísticos muestran que no se presentó incumplimiento de las unidades, aplicando lo reiterado por la honorable Corte Constitucional en el sentido que "la efectividad y el respeto por el derecho de petición, se encuentran subordinados a que la autoridad requerida emita una respuesta de fondo, clara, congruente, oportuna y con una notificación eficaz. En relación con los tres elementos iniciales resolución de fondo, clara y congruente, la respuesta al derecho de petición debe versar sobre aquello preguntado por la persona y no sobre un lema semejante o relativo al asunto principal de la petición. Quiere decir, que la solución entregada al peticionario debe encontrarse libre de evasivas o permisos ininteligibles que desorienten el propósito esencial de la solicitud...Desde luego, este deber de contestar de manera clara y coherente, no impide que la autoridad suministre información adicional relacionada con los intereses de peticionario, pues eventualmente esta puede significar una aclaración plena de la respuesta dada... (Sentencia T-149/13).

La Ayudantía General como líder de la política de Servicio al Ciudadano del Ejército Nacional, tiene como finalidad garantizar la calidad en la atención, la oportunidad y capacidad de respuesta a la ciudadanía y grupos de interés, mediante la implementación de protocolos de atención, la estructuración de canales de atención y un modelo de servicio para satisfacer de manera efectiva el trámite a las PQRSD recepcionadas.

Atentamente,

OFICINA SERVICIO AL CIUDADANO EJÉRCITO NACIONAL

## PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 53 N° 57 - 93 Barrio la Esmeralda Bogotá D.C / Servicio al Ciudadano Bogotá, D.C.

sac@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

Tel. (601) 4261499 - 2216336 - 2220950 - 152 - Línea Gratuita Nacional 018000111689



